



Exp.4:769.915-1
R.D.167/26
Acta N°56

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 10 de junio de 2026.

VISTO: Las presentes actuaciones **de solicitud de licencia por paternidad y reducción horaria para cuidados del recién nacido** presentada por el funcionario Cr. Leonardo Matías Bueno Rodríguez, Gerente de Finanzas del Organismo; -----

RESULTANDO: I) que a fs. 1 el referido funcionario solicita el usufructo de la licencia por paternidad prevista en la normativa vigente, así como la aplicación del régimen de cuidados parentales mediante reducción horaria para el cuidado del recién nacido; -----

-----II) que la Gerencia de Recursos Humanos, mediante informe de fs. 2-3, analizó la normativa aplicable y propició otorgar al funcionario una licencia por paternidad de diez (10) días hábiles o veinte (20) días corridos, según resulte más beneficioso, así como el beneficio de subsidio para cuidados del recién nacido, a usufructuar en las condiciones establecidas legalmente; -----

-----III) que la Gerencia General, según informe que luce a fs. 4, comparte lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos y propicia el otorgamiento de la licencia por paternidad y la reducción horaria para cuidados del recién nacido en los términos allí establecidos; -----

CONSIDERANDO: que corresponde contemplar la solicitud formulada por el funcionario, adecuando la situación a la normativa vigente en materia de licencias parentales y cuidados del recién nacido, en los términos informados por la Gerencia de Recursos Humanos; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

-----**EL DIRECTORIO**-----

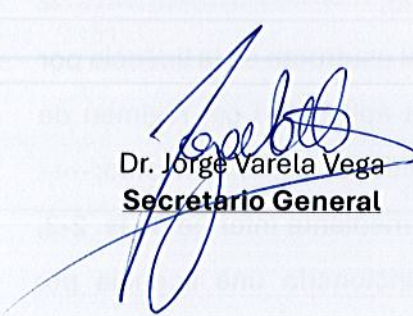
-----**RESUELVE:**-----

1º. AUTORIZAR a partir del día de la fecha, el otorgamiento al funcionario Cr. Leonardo

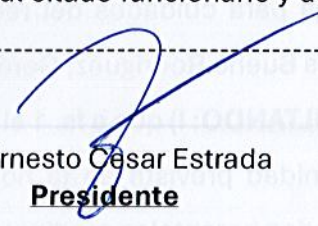


Matías Bueno Rodríguez de la licencia por paternidad y la reducción horaria para cuidados del recién nacido, en los términos y condiciones informados por la Gerencia de Recursos Humanos a fs. 3. -----

2°. PASE a la Gerencia General, a los efectos de notificar al citado funcionario y demás que correspondan.-----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.